



Instituto de Cultura y  
Patrimonio de Antioquia

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 000216 DE 2019

(03 MAY 2019)

- "Por medio de la cual se aclara la Resolución N°000206 de 2019, "por la cual se adjudica la Convocatoria Pública Concertación Departamental de Salas de Teatro 2019".

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las conferidas por el Decreto Ordenanzal 0494 de 2011, modificado por los Decretos Ordenanzaes 02120 y 02132 de 2011, la Ley 397 de 1997 y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, con el fin de ampliar las oportunidades del sector teatral del Departamento y con el fin de asignar recursos para el desarrollo y activación de las Salas de Teatro, como una forma de propiciar la realización de propuestas y programas en forma permanente, así como convertir las Salas Concertadas en centros de encuentro con otros grupos y artistas en forma permanente, propiciando una nueva sinergia que permita que las salas de teatro, sean espacios para la realización de eventos, puestas en escena, espacio de formación y trabajo con grupos, con las instituciones educativas y la conformación de semilleros que garanticen la continuidad del proceso teatral, propiciando el relevo generacional.
2. En cumplimiento a lo anterior, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, dio apertura a **LA CONVOCATORIA PÚBLICA "CONCERTACIÓN DEPARTAMENTAL DE SALAS DE TEATRO 2019"**, el día 20 de marzo de 2019 con la publicación de los lineamientos de participación en la página web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co), para ello previamente se expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 127 del 07 de marzo de 2019.
3. El día 26 de abril de 2019 se publica, en la página web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, la Resolución N°000206 de 2019, por la cual se adjudica la Convocatoria Pública Concertación Departamental de "Salas de Teatro 2019", así:

ID	Municipio	Nombre del grupo participante	Estado	Valor Estímulo
23	COPACABANA	CORPORACION TEATRO ESCENA 3	APROBADO	\$ 24.996.861,92
29	EL CARMEN DE VIBORAL	TEATRO TESPYS CORPORACIÓN CULTURAL	APROBADO	\$ 25.000.000
19	BELLO	CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA GESTOS MNEMES	APROBADO	\$ 24.999.970,71
21	BELLO	CORPORACION ARTISTICA TEATRO CONQUISTADORES DE LA CULTURA	APROBADO	\$ 25.000.000
26	SANTA BÁRBARA	CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL HÉRMETUS	APROBADO	\$ 25.000.000
33	APARTADO	CORPORACION CULTURAL CAMALEÓN DE URABA	APROBADO	\$ 24.267.782,43
20	ITAGÜÍ	CORPORACION LA TARTANA	APROBADO	\$ 25.000.000
24	RIONEGRO	CORPORACION INMIGRANTES TEATRO	APROBADO	\$ 25.000.000

"Por medio de la cual se aclara la Resolución N°000206 de 2019, "por la cual se adjudica la Convocatoria Pública Concertación Departamental de Salas de Teatro 2019".

25	JERICÓ	CORPORACIÓN CULTURAL CASA DEL SOL	APROBADO	\$ 24.947.698,74
28	MARINILLA	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL ACORDES	APROBADO	\$ 25.000.000
27	BELLO	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA GALEÓN	APROBADO	\$ 25.000.000
35	LA CEJA DEL TAMBO	SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE LA CEJA	APROBADO	\$ 25.000.000

4. La Ordenanza N° 33 del 05 de diciembre de 2018, en su artículo 82 señala lo siguiente:

*"Artículo 82. Aproximaciones en números decimales. Todas las operaciones presupuestales, contables y financieras que se deriven de la ejecución del presupuesto, en el manejo de cifra decimales practicarán las siguientes aproximaciones:*

*Cuando las cifras tengan valor igual o inferior a cuarenta y nueve centavos (\$0.49) éste se aproximará a la unidad por defecto, cuando la cifra tenga un valor igual o superior a cincuenta centavos (\$0.50) éste se aproximará a la unidad por exceso".*

5. En razón de lo establecido en la Ordenanza N° 33 del 05 de diciembre de 2018, se hace necesario realizar la aproximación de los valores de aquellas propuestas presentadas con decimales, en la Convocatoria Pública Concertación Departamental de Salas de Teatro 2019 y que fueron beneficiarias del Estímulo correspondiente, de la siguiente manera:

ID	Municipio	Nombre del grupo participante	Estado	Valor Estímulo
23	COPACAEANA	CORPORACIÓN TEATRO ESCENA 3	APROBADO	\$ 24.996.862
19	BELLO	CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA GESTOS MNEMES	APROBADO	\$ 24.999.971
33	APARTADÓ	CORPORACIÓN CULTURAL CAMALEÓN DE URABA	APROBADO	\$ 24.267.782
25	JERICÓ	CORPORACIÓN CULTURAL CASA DEL SOL	APROBADO	\$ 24.947.699

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el artículo primero de la Resolución N°000206 de 2019 del 26 de abril de 2019, por la cual se adjudicación **LA CONVOCATORIA PÚBLICA "CONCERTACIÓN DEPARTAMENTAL DE SALAS DE TEATRO 2019"**, el cual quedará así:

ID	Municipio	Nombre del grupo participante	Estado	Valor Estímulo
23	COPACABANA	CORPORACIÓN TEATRO ESCENA 3	APROBADO	\$ 24.996.862
29	EL CARMEN DE VIBORAL	TEATRO TESPYS CORPORACIÓN CULTURAL	APROBADO	\$ 25.000.000
19	BELLO	CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA GESTOS MNEMES	APROBADO	\$ 24.999.971
21	BELLO	CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRO CONQUISTADORES DE LA CULTURA	APROBADO	\$ 25.000.000
26	SANTA BÁRBARA	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL HÉRMETUS	APROBADO	\$ 25.000.000
33	APARTADÓ	CORPORACIÓN CULTURAL CAMALEÓN DE URABA	APROBADO	\$ 24.267.782
20	ITAGÚÍ	CORPORACIÓN LA TARTANA	APROBADO	\$ 25.000.000
24	RIONEGRO	CORPORACIÓN INMIGRANTES TEATRO	APROBADO	\$ 25.000.000
25	JERICÓ	CORPORACIÓN CULTURAL CASA DEL SOL	APROBADO	\$ 24.947.699
28	MARINILLA	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL ACORDES	APROBADO	\$ 25.000.000
27	BELLO	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA GALEÓN	APROBADO	\$ 25.000.000
35	LA CEJA DEL TAMBO	SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE LA CEJA	APROBADO	\$ 25.000.000

**PARAGRAFO.** Si bien el numeral 1.8 de los Lineamientos de Participación, establece que se asignarán 14 estímulos por valor de \$25.000.000 cada uno, a aquellas propuestas que se presentaron por un valor diferente, se le adjudicará el valor solicitado en la presente convocatoria y que en todo caso no supere el presupuesto oficial designado para cada beneficiario.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La demás información contenida en la Resolución N° N°000206 de 2019 del 26 de abril de 2019, continua tal como se plasmó en el mencionado acto administrativo.

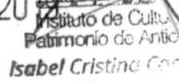
"Por medio de la cual se aclara la Resolución N°000206 de 2019, "por la cual se adjudica la Convocatoria Pública Concertación Departamental de Salas de Teatro 2019".

**ARTÍCULO TERCERO.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de acuerdo con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los 03 MAY 2019



**ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA**  
Directora General

Elaboró	Sidley Milena Restrepo Ramirez Profesional Abogada - Contratista	Revisó	William Alfonso García Torres Profesional Universitario - Líder Jurídico	Aprobó	John Jairo Duque García Subdirector Administrativo y Financiero
---------	---	--------	---	--------	--